



TRABAJANDO  
PARA USTED

**INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 116 BIS C) DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, MARZO 2026.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000177

**VALDIVIA, 22 ABR 2026**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- c) D.L. N° 1.305, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Decreto N° 397, V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Lo dispuesto por el decreto fuerza ley N° 458, del año 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien "Aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- h) Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- i) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- j) Ordinario N° 335, de fecha 17 de junio de 2025, de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo a Secretarías y Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, que informa procedimiento interno para publicación de SEREMI MINVU de acuerdo con el inciso tercero del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- k) Decreto de Nombramiento Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, en trámite.
- l) Memo N° 37, de fecha 20 de abril de 2026, de Encargada del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, doña Liliane Etcheberrigaray Cárdenas, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, don Cristian Arriagada Patiño, que informa publicidad municipal de permisos artículo 116 bis C de la LGUC, informa la fecha y forma en que las Direcciones de Obras Municipales realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la LGUC – marzo de 2026.
- m) Circular Ord. N° 212, de fecha 30 de mayo de 2025 (DDU 525), de Jefe de División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que informa normas a las que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley 21.718 sobre Agilización de Permisos de Construcción con entrada en vigencia diferida el 30 de mayo de 2025, e imparte instrucciones sobre las mismas.
- n) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, y su modificación, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1º. Que, el inciso tercero del artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- dispone: "*Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y*

dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo”.

2º. Que, el Consejo para la Transparencia a través de Oficio N° 11829, de fecha 16 de mayo de 2025, solicitó ajustar los procedimientos de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, incorporado por la Ley N° 21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción.

En dicho oficio, en lo que interesa, se releva el nuevo deber de publicación en su sitio de Transparencia Activa de las Municipalidades, de un ítem especial creado al efecto, denominado “Dirección de Obras Municipales – permisos y autorizaciones del Art. 116 bis C LGUC”, en el apartado de la materia de actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, a más tardar el quinto día hábil de cada mes; información que detalla permisos y autorizaciones que se hayan emitido en el período correspondiente. Asimismo, se releva la nueva obligación de publicidad para las Secretarías Regional Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la que deberá publicar, entre el décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, una resolución en la que informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones por parte de las Municipalidades y en la que dejará constancia, además, de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación de publicación dentro del plazo señalado en el inciso primero del artículo 116 bis C de la LGUC.

3º. Que, en este contexto, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Secretaría Regional Ministerial, a través de Memorando citado en la letra I) de los vistos, remitió a este Secretario Regional Ministerial para su providencia, listado en el que se informa las fechas y formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones durante el mes de marzo de 2026.

4º. Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario dictar la siguiente Resolución:

**RESUELVO:**

**1. INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones durante el mes de marzo de 2026:

Comuna	Fecha máxima de publicación de acuerdo con la LGUC	Fecha de publicación en sitio web Municipal	Observaciones de la forma en que se realizaron las publicaciones
Futrono	08 de abril de 2026	8 de abril de 2026	Resolución Exenta N°4 del 02-abril-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
La Unión	08 de abril de 2026	8 de abril de 2026	Resolución N°3 del 01-abril-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Lago Ranco	08 de abril de 2026	1 de abril de 2026	Resolución N°3 del 01-abril-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Los Lagos	08 de abril de 2026	8 de abril de 2026	Resolución N°3 del 02-abril-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Máfil	08 de abril de 2026	6 de abril de 2026	Resolución N°3 del 06-abril-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Mariquina	08 de abril de 2026	7 de abril de 2026	Resolución N°4 del 07-abril-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Paillaco	08 de abril de 2026	7 de abril de 2026	Resolución N°11 del 01-abril-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Panguipulli	08 de abril de 2026	2 de abril de 2026	Resolución N°4 del 02-abril-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Río Bueno	08 de abril de 2026	7 de abril de 2026	Resolución N°7 del 01-abril-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Valdivia	08 de abril de 2026	8 de abril de 2026	Resolución N°215 del 06-abril-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.

2. DÉJESE CONSTANCIA que las siguientes Municipalidades no han cumplido con la obligación dentro de plazo establecido:

Municipalidad	Observaciones
Corral	Resolución N°5, con los listados de permisos y autorizaciones otorgados durante el mes de Marzo 2026, fue emitida por parte del Director de Obras Municipales con fecha 07-abril-2026.
Lanco	Resolución N°7, con los listados de permisos y autorizaciones otorgados durante el mes de Marzo 2026, fue emitida por parte del Director de Obras Municipales con fecha 02-abril-2026.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



**CRISTIAN ARRIAGADA PATIÑO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

CAP/LEC/BCC/gds

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Desarrollo Urbano.
- Departamento de Planificación y Normas Urbanas, División de Desarrollo Urbano.
- Unidad de Comunicaciones Ministerio de Vivienda y Urbanismo – cegonzalezi@minvu.cl y ebarron@minvu.cl
- Sección Jurídica Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI MINVU Región de Los Ríos.
- pmorenoz@minvu.cl y bcarrascoc@minvu.cl
- SIAC Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Direcciones de Obras Municipales de la Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes.

